

NUMERAL 24.

EN CASO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PUBLICOS DEBERAN HACER PUBLICA LA INFORMACION OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES ANTERIORES, RELACIONADA UNICAMENTE A LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE REALICEN CON DICHS FONDOS.

EL PRESENTE NUMERAL NO APLICA AL ICTA

Guatemala, 2020

Km. 21.5 carretera hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt síganos en:    @ICTAGuate

LIBERTAD
DE 1821